



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.
17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día martes diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle de Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: El Contador Público **Francisco Vásquez Pérez**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **Jesús Adolfo Lara García**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, **Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino** Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **Josefina Santiago Santiago**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

-OBJETO-

Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 68, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; lo anterior, y con la finalidad de desahogar la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia relativo a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en ese sentido, se desarrolla conforme al siguiente: -----

-ORDEN DEL DÍA-

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y análisis respecto a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y en su caso resuelva, ya sea que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada por la Unidad de Transparencia. -----
- 4.- Asuntos Generales. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día y es como sigue: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. En uso de la voz el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados, a la Novena Sesión Extraordinaria de la siguiente manera: C. P. Jesús Adolfo Lara García, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino, Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente la Lic. Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia; habiendo hecho lo anterior, comunica que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados; en seguida procede a declarar que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

Habiéndose desahogado el primer punto del orden del día, se procede al desahogo del punto número 2, como a continuación se desarrolló. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, que es como sigue: 1.- Pase

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura y análisis respecto a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y en su caso resuelva, ya sea que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada por la Unidad de Transparencia; 4.- Asuntos Generales; 5.- Clausura de la sesión. Continuado con el uso de la palabra, el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia solicita a los servidores públicos presentes la autorización del orden del día, por lo que manifiestan: Que no tienen propuestas de modificación, en ese sentido se aprueba por unanimidad el presente orden del día. - - - - -

Acto seguido; el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, Presidente del Comité de Transparencia comunica a los presentes que los puntos uno y dos del citado orden del día, ya han sido desahogados, por lo que procede con el desahogo del punto número tres. - - - - -

3.- LECTURA Y ANÁLISIS RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA Y EN SU CASO RESUELVA, YA SEA QUE CONFIRME, MODIFIQUE O REVOQUE, LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - - - - -

Siguiendo con el orden el día, y en términos de los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en uso de la palabra el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta: A efecto de que este Comité analice la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y en su caso resuelva, ya sea que confirme, modifique o revoque, dicha propuesta; en ese sentido, concedo el uso de la palabra a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Órgano Colegiado lo correspondiente al punto tres del orden del día. - - - - -

Acto seguido: En uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: Hago del conocimiento a este Órgano Colegiado que derivado de la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

así como a la última reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el primero de ellos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de abril y el segundo de fecha veintiocho de febrero del año en curso respectivamente; en relación a lo anterior manifiesto que el pasado veinticuatro de junio del presente año, el Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) convocó a una reunión informativa, misma que se llevó a cabo en el Auditorio de dicho Órgano, cabe manifestar que en dicha reunión de trabajo se dio a conocer a los sujetos obligados los Lineamientos referidos anteriormente; asimismo se acordó que todos los sujetos obligados convocados iniciaran los trabajos para la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral correspondiente.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia ha estado trabajando en coordinación con los responsables de cada área administrativa con la finalidad de Actualizar la Tabla de Aplicabilidad Integral de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en ese contexto, se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 17 de julio del presente año, donde asistieron todos los responsables de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de cada una de las área administrativa de este sujeto obligado, con el objetivo de coadyuvar en la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral; en ese marco, también se he estado trabajando de manera coordinada con el área Jurídica del OGAIPO con la finalidad de dar cumplimiento a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

Habiendo expuesto lo anterior; procedo a la presentación de la Tabla de Aplicabilidad Integral de referencia, el cual contiene las obligaciones de transparencia comunes del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual exhibo en este momento y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III


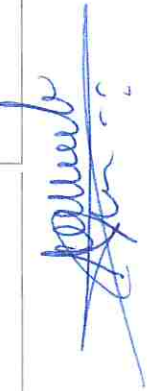


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

<p>IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV</p>	
<p>V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V</p>	
<p>VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Estudios Superiores Departamento de Seguimiento y Evaluación. Departamento de Estadística y Evaluación</p>	<p>Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI</p>	
<p>VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII</p>	



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento de Contabilidad	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
XII La información en Versión Pública de las declaraciones	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;					
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica	El formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV, no es aplicable a este sujeto obligado, esto con fundamento a lo establecido en los artículos 7, 11 y 19 del Decreto de Creación publicado el 01 de febrero de 2023 y sus reformas de fecha 02 de diciembre del 2005, 17 de junio del 2006 y última reforma de fecha 30 de enero del 2015, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado respectivamente.			
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	No Aplica	Este sujeto obligado no desarrolla, regula o tiene a cargo programas que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie, ya que la actividad sustantiva corresponde a servicios educativos; por lo que los formatos 15a LGT_Art_70_Fr_XV y 15b LGT_Art_70_Fr_XV es aplicable a la Secretaría de Bienestar.			
XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así	Aplica		Departamento de Recursos Humanos Departamento de Bienes y Servicios	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI	


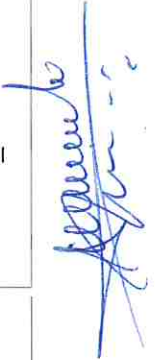


C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;			Generales y Patrimonio		
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 18 LGT_Ar t_70_Fr_XVIII	
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Departamento de Control Escolar Departamento de Estadística y Evaluación Unidad Jurídica	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Departamento de Control Escolar Departamento de Estadística y Evaluación Unidad Jurídica	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le es aplicable el formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI, en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Departamento de Contabilidad	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI	



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;				
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	El Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII, Solo aplica a la Secretaría de Finanzas, en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.		
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Los formatos 23 ^a LGT_Art_70_Fr_XXIII y 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Departamento de Contabilidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Departamento de Contabilidad	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y para los sujetos obligados que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación.		
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos	No Aplica	El llenado del formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI corresponde a los sujetos obligados que permiten el uso de recursos a personas físicas y morales, (sindicatos, organizaciones civiles etc.) en términos de la Ley General de Desarrollo Social; Toda vez que		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		la actividad sustantiva de este sujeto obligado corresponde a servicios educativos; por lo que, no asigna o permite usar Recursos Públicos a personas físicas o morales en términos de dichas disposiciones aplicables. Esto de acuerdo al Decreto de Creación.			
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio.	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVII I	
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Departamento de Contabilidad Unidad Jurídica	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades,	Aplica		Departamento de Estadística y Evaluación	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

competencias o funciones con la mayor desagregación posible;					
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de Contabilidad	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI	
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Dirección de Desarrollo Académico	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXII I	
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formatos 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV, 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV, 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV, le corresponde a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXI V Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXI V Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXI V Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXI V	
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que	Aplica	El llenado del Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV le corresponde a la CNDH y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el ámbito de sus facultades, atribuciones y competencia.	Unidad Jurídica	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV	



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

han llevado a cabo para su atención;					
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXV I	
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Departamento de Tecnología y Comunicación Unidad de Investigación, Difusión y Acervo Dirección de Desarrollo Académico	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXV II Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXV II	
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No Aplica	Los formatos 38ª LGT_Art_70_Fr_XXXVIII y 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII no es aplicable a este sujeto obligado ya que no ofrece otros programas que sea distinto a su actividad sustantiva que corresponde a servicios educativos, de acuerdo al Decreto de Creación.			
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXI X Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXI X Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXI X Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXI X	



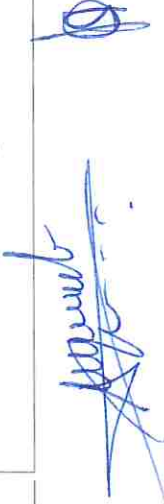

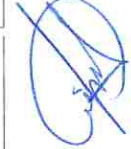

“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

<p>XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El Formato 40 LGT_Art_70_Fr_XL es aplicable a los sujetos obligados que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en ese sentido no es aplicable a este sujeto obligado, esto de acuerdo a sus facultades, atribuciones y competencia establecidas en el Decreto de Creación de este sujeto obligado.</p>		
<p>XLI Los estudios financiados con recursos públicos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI</p>
<p>XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII, no es aplicable a este sujeto obligado; Toda vez que, le corresponde el llenado de este formato a Los sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM) o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadoras y trabajadores, ya sea porque así esté especificado en su contrato colectivo o porque tengan algún documento normativo que así lo mandata (SAE, CFE, entre otros), deberán difundir a través de los sitios de Internet que habiliten para ello, los listados de personas jubiladas y pensionadas así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano.</p>		
<p>XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Los formatos 43^a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII Únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

<p>XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El formato 44 LGT_Art_70_Fr_XLIV es aplicable para los sujetos obligados que dentro de sus atribuciones, facultades y programación presupuestal que le sean habilitado la partida presupuestal del capítulo 4800 Donativos, con las siguientes partidas genéricas: 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro, 482 Donativos a Entidades Federativas, 483 Donativos a fideicomisos privados, 484 Donativos a fideicomisos estatales y 485 Donativos internacionales; en ese sentido este sujeto obligado no cuenta con dichas atribuciones y facultades de acuerdo al Decreto de creación de este sujeto obligado.</p>			
<p>XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Infraestructura, Programación y Presupuesto</p>	<p>Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV</p>	
<p>XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Los Formatos 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI y 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI, es aplicable a todos los sujetos obligados que de acuerdo a su normatividad que los faculte para la integración de su consejo consultivo; En consecuencia, no es aplicable a este sujeto obligado, ya que solo cuenta con un Consejo Directivo, de acuerdo al Decreto de creación.</p>			
<p>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Los Formatos 47^a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII le corresponde a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal</p>			



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

<p>registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>		<p>de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Poder judicial de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia.</p>		
<p>XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p>
<p>Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 70_00 LGT_Art_70</p>




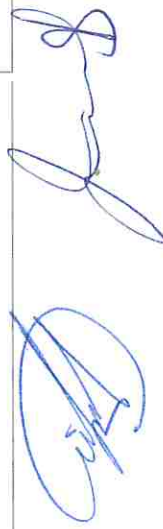

“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Obligaciones de transparencia específicas				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:				
a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	No Aplica	El llenado del Formato 1ª LGT_Art_71_Fr_1a, en el cual se publicará la información sustantiva a que se refiere este inciso le corresponde a la Secretaría de Finanzas.		
b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Le corresponde a la Secretaría de Finanzas el llenado del Formato 2b LGT_Art_71_Fr_1b en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Departamento de Contabilidad	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_1b
c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No Aplica	El Formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c, sólo aplica a la Secretaría de Gobierno, y a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado. Por ser facultad del Gobernador Constitucional. Art. 79 fracción XXII de la CPELSE.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

<p>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>A la Secretaría de Finanzas le corresponde el llenado del Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id y 2d LGT_Art_71_Fr_Id, en términos del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>		
<p>e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Corresponde a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías el llenado del Formato 1e LGT_Art_71_Fr_le y 2e LGT_Art_71_Fr_le</p>		
<p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Los formatos 1f LGT_Art_71_Fr_If, 2f LGT_Art_71_Fr_If, 3f LGT_Art_71_Fr_If, 4f LGT_Art_71_Fr_If, 5f LGT_Art_71_Fr_If y 6f LGT_Art_71_Fr_If, le corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, u homólogas de acuerdo con la legislación correspondiente del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de acuerdo a sus atribuciones y facultades.</p>		
<p>g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 1g LGT_Art_71_Fr_Ig</p>



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

<p>prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.</p>					
--	--	--	--	--	--

Habiendo expuesto, lo anterior, dejó el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva, ya sea que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada por esta Unidad de Transparencia respecto a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

Enseguida, este Comité procedió a analizar lo solicitado de acuerdo a lo expuesto por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que este Órgano Colegiado resuelva, ya sea que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada por la Unidad de Transparencia respecto a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los artículos 10, 11, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; una vez analizado y discutido de manera exhaustiva el contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se emita la resolución, ya sea que se confirme, modifique o revoque la propuesta planteada respecto a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, que previamente fue expuesto por la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago; en seguida y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

-ACUERDOS-

PRIMERO.- Se confirma la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia.-

SEGUNDO.- Toda vez que, este Órgano Colegiado no está facultado para aprobar la actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral, ya que es el OGAIPO el Órgano Colegiado facultado para aprobar la actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral, en ese sentido gírese el oficio correspondiente al Presidente del Órgano Garante (OGAIPO), para la aprobación de la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; y anexo al mismo copia cotejada de la presente sesión extraordinaria, para los efectos administrativos y legales correspondientes. -----

Habiéndose desahogado y resuelto el punto número 3 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto. -----

4.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la palabra el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité manifiestan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión. -----

En seguida se procede al desahogo del último punto. -----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE
OAXACA.**

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
PRESIDENTE**

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



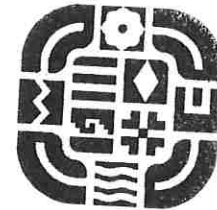
“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES
AVELINO.
VOCAL.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO.



TRANSPARENCIA
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
2022 - 2028

Razón: Las firmas corresponden al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca de fecha 17 de septiembre de 2024. Conste. -----



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y análisis respecto a la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y en su caso resuelva, ya sea que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada por la Unidad de Transparencia.
- 4.-Asuntos generales.
- 5.- Clausura de sesión.





"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA 2024.**

NOMBRE	CARGO		FIRMA
	PRESIDENTE DEL TRANSPARENCIA	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CSEIIO.			
LIC. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL CSEIIO.		SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES AVELINO DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO		VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL CSEIIO.	TITULAR DE TRANSPARENCIA	LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseio@cseio.edu.mx